

REPORTE DE SALVAGUARDAS

Reporte Nacional

Periodo 2017
Salvaguarda E



Índice

Salvaguarda E	2
<i>Salvaguarda nacional e.2</i>	2
MARCO LEGAL	2
MARCO INSTITUCIONAL	2
MARCO DE CUMPLIMIENTO	4
RESPETO	7

Salvaguarda E

Salvaguarda nacional e.2

La promoción de beneficios sociales y ambientales es garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+.

MARCO LEGAL

La [LDRS Art. 9](#) prevé que los programas y acciones para el desarrollo rural sustentable deberán considerar tanto los aspectos de disponibilidad y calidad de los recursos naturales y productivos como los de carácter social, económico, cultural y ambiental.

El Marco Legal promueve la operatividad de programas que tienen como objetivo mejorar el conocimiento público sobre el valor de la biodiversidad en la [LGCC Art. 30, frac. XVII inciso a y Art. 22, frac. XIII y XIV](#). Además, requiere considerar impactos en la biodiversidad en la política forestal [LGCC Art. 26, frac. XI](#); [LGDFS Art. 33](#).

El Marco Legal promueve los aportes ecológicos, biológicos, climáticos, socio-culturales y económicos de los recursos forestales en la [LDRS Art. 1: Art. 5, frac. I y Art. 7 y 187](#), la [LGCC Art. 30, frac. XII y XIX](#), la [LGDFS Art. 133](#) y la [LGVS Art. 3, 5 y 20](#) y promueve la capacitación del personal de campo para llevar a cabo inspecciones sobre el terreno en la gestión forestal. Lo anterior está regulado por la [LOAPF Art. 32 Bis, frac. XXII](#), la [LGDFS Art. 110, 111 y 134](#) y la [LGVS Art. 21](#).

El marco legal define los servicios ambientales en la [LGEEPA Art. 3](#), la [LGDFS Art. 7 y 12](#) y la [LGVS Art. 3, frac. XLIV](#).

El Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas, permite, exclusivamente, el aprovechamiento y manejo de los recursos naturales renovables, en las subzonas de aprovechamiento sustentable de las ANPs, siempre que estas acciones generen beneficios a los pobladores que ahí habiten y que sean acordes con los esquemas de desarrollo sustentable, la declaratoria respectiva, su programa de manejo, los programas de ordenamiento ecológico, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables [RLGEEPAANP Art. 56 y 81](#).

MARCO INSTITUCIONAL

Dependencias e Instituciones

[SEMARNAT](#)

- La [LGDFS Art. 33](#) faculta a la SEMARNAT para promover el desarrollo de instrumentos económicos para la conservación y mejora de los bienes y servicios ambientales que retribuya beneficios de interés público, generados por el manejo forestal sustentable que realicen los propietarios y legítimos poseedores de los terrenos forestales. Los instrumentos legales y de política ambiental para regular y fomentar la conservación y mejora de los servicios ambientales, deben garantizar el respeto a las salvaguardas reconocidas por el derecho internacional [LGDFS Art. 134 Bis](#).
- La SEMARNAT, con la participación de la INECC y el CICC podrá establecer un sistema voluntario de comercio de emisiones con el objetivo de promover reducciones de emisiones que puedan llevarse a cabo con el menor costo posible, de forma medible, reportable y verificable. Los interesados en participar de manera voluntaria en el comercio de emisiones podrán llevar a cabo operaciones y transacciones que se vinculen con el comercio de emisiones de otros países, que puedan ser utilizadas en mercados de carbono internacionales en los términos previstos por las disposiciones jurídicas que resulten aplicables [LGCC Art. 94 y 95](#).

[CONAFOR](#)

- La LGDFS establece que la CONAFOR tendrá a su cargo proponer la valoración de los bienes y servicios ambientales de los ecosistemas forestales, conforme a las metodologías definidas por la Secretaría; participar en la definición de mecanismos de compensación por los bienes y servicios ambientales que prestan los ecosistemas forestales; promover el desarrollo forestal sustentable y de los recursos asociados para que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de los propietarios o poseedores de terrenos forestales o preferentemente forestales y de sus comunidades, apoyar la ejecución de programas de bienes y servicios ambientales que generen los recursos forestales; impulsar la participación directa de los propietarios y poseedores de los recursos forestales en la protección, vigilancia, ordenación, aprovechamiento, cultivo, transformación y comercialización de los mismos [LGDFS Art. 22, frac. X, XIV, XV, XIX](#).



INECC

- El INECC contribuirá en el diseño de instrumentos de política ambiental y de aprovechamiento de recursos naturales, así como en la evaluación de los costos y beneficios económicos, sociales y ambientales de la normatividad ambiental, y promoverá estudios sobre los beneficios compartidos derivados de la aplicación de medidas y estrategias para reducir simultáneamente la emisión de contaminantes tóxicos y de gases de efecto invernadero [LGCC Art. 94 y 95](#); [Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(SEMARNAT\) Art. 8vo. transitorio, inciso A, frac. XI y XLVII](#).
- El INECC participará con la Oficialía Mayor de la SEMARNAT, en el diseño de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado, vinculados a la política nacional en materia de medio ambiente y cambio climático con la finalidad de crear metodologías y procedimientos para evaluar económicamente el capital natural y cuantificar el costo de la contaminación del ambiente y el agotamiento de los recursos naturales provocados por las actividades económicas para calcular el Producto Interno Neto Ecológico, a través de los bienes y servicios ambientales que presta, y cooperar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para desarrollar un sistema integrado de contabilidad ambiental y económico [LGCC Art. 22, frac. III](#); [Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(SEMARNAT\) Art. 8vo. transitorio, Inciso A, frac. IV, IX y XII](#).

CONANP

- La CONANP propondrá a las autoridades competentes la definición de estímulos e incentivos económicos destinados a la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, así como para la atención de las especies y poblaciones en riesgo [Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(SEMARNAT\) Art. 70, frac. VI](#).

PROFEPA

- La PROFEPA deberá coordinar y concertar la ejecución de instrumentos económicos y financieros que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, en el ámbito de su competencia [Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(SEMARNAT\) Art. 45, frac. XXVI](#).

Arreglos y Convenios Interinstitucionales

- Mediante el [Convenio de Colaboración que Celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación \(SAGARPA\) y la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\)](#) que tiene por objeto impulsar y facilitar una gestión pública con un enfoque territorial que permita la integración y alineación de políticas públicas agropecuarias y forestales, así como para promover el desarrollo de programas y estrategias de cambio climático que den viabilidad a las actividades económicas y mejoren la calidad de vida de los habitantes de las áreas rurales. Este convenio entró en vigor en diciembre del 2016 y tiene una vigencia hasta noviembre 2018.
- Mediante el [Convenio de coordinación para el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones \(IRE\) en el estado de Campeche que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\) y por la otra, el estado libre y soberano de Campeche](#) que tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) mediante los Programas de Inversión que se elaboren en la circunscripción territorial en el Estado de Campeche, a través de los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial u otros agentes de desarrollo territorial, con la finalidad de reducir emisiones por deforestación y degradación en la entidad con un enfoque de manejo integrado del territorio.
 - En particular en el convenio se establece que la CONAFOR se compromete a atender en coordinación con el Estado de Campeche el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la ENAREDD+. Este convenio entró en vigor en diciembre 2016 y tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo al periodo establecido en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.
- Mediante el [Convenio de coordinación para el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones \(IRE\) en el estado de Chiapas que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\) y por la otra, el estado libre y soberano de Chiapas](#) que tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) mediante los Programas de Inversión que se elaboren en la circunscripción territorial en el Estado de Chiapas, a través de los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial u otros agentes de desarrollo territorial, con la finalidad de reducir emisiones por deforestación y degradación en la entidad con un enfoque de manejo integrado del territorio.
 - En particular en el convenio se establece que la CONAFOR se compromete a atender en coordinación con el Estado de Chiapas el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la ENAREDD+. Este convenio entró en vigor en diciembre 2016 y tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo al periodo establecido en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.
- Mediante el [Convenio de coordinación para el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones \(IRE\) en el estado de Jalisco que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\) y por la otra, el estado libre y soberano de Jalisco](#) que tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) mediante los Programas de Inversión que se elaboren en la circunscripción territorial en el Estado de Jalisco, a través de los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial u otros agentes de desarrollo territorial, con la finalidad de reducir emisiones por deforestación y degradación en la entidad con un enfoque de manejo integrado del



territorio.

- En particular en el convenio se establece que la CONAFOR se compromete a atender en coordinación con el Estado de Jalisco el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la ENAREDD+. Este convenio entró en vigor en diciembre 2016 y tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo al periodo establecido en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.
- Mediante el [Convenio de coordinación para el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones \(IRE\) en el estado de Quintana Roo que celebran por una parte, la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\) y por la otra, el estado libre y soberano de Quintana Roo](#) que tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Iniciativa de Reducción de Emisiones (IRE) mediante los Programas de Inversión que se elaboren en la circunscripción territorial en el Estado de Quintana Roo, a través de los Agentes Públicos de Desarrollo Territorial u otros agentes de desarrollo territorial, con la finalidad de reducir emisiones por deforestación y degradación en la entidad con un enfoque de manejo integrado del territorio.
 - En particular en el convenio se establece que la CONAFOR se compromete a atender en coordinación con el Estado de Quintana Roo el abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+ previstas en la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, de acuerdo a lo establecido en la ENAREDD+. Este convenio entró en vigor en diciembre 2016 y tendrá una vigencia de cinco años de acuerdo al periodo establecido en la Iniciativa de Reducción de Emisiones.

MARCO DE CUMPLIMIENTO

Sistemas de Información

[Sistema Nacional de Información Forestal](#)

El SNIF incluye información sobre los beneficios ecológicos, biológicos, climáticos, socio-culturales y económicos. Esta información se presenta en el SNIF a través de lo que integra el Inventario Nacional Forestal y de Suelos y en los inventarios forestales de las entidades federativas [LGDFS Art. 45](#), la Zonificación Forestal y el Registro Forestal Nacional [LGDFS Art. 51](#).

[Sistema Nacional de Gestión Forestal](#)

El Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) se crea dentro del Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de la [SEMARNAT](#), el cual es una herramienta informática para la recepción, seguimiento, evaluación y control de los trámites que ingresan a la dependencia, con el objeto de promover la eficiencia y digitalización de la recepción, análisis y resolución de los trámites y que el usuario conozca la situación y etapa del procedimiento del trámite solicitado a la SEMARNAT. Una vez que los trámites sean registrados en el SINAT y éste les haya asignado un número de bitácora se puede acceder al SNGF y capturar la información temática requerida para la gestión y resolución de cada trámite forestal.

A través del SNGF es posible recibir, gestionar y resolver todos y cada uno de los trámites forestales incluyendo todas sus modalidades, con criterios homogéneos, unificando los requisitos a nivel nacional y en apego a lo estipulado en el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. La información es accesible a través del sistema en línea de acceso restringido.

El funcionamiento del SNGF se basa en proporcionar información para cada trámite y sus respectivas modalidades, basándose en estudios previos y documentación comprobatoria que avalen la información presentada por el responsable del proyecto y en su caso el prestador de servicios técnicos forestales certificado.

Así una vez capturada la información requerida para cada trámite, se emite la resolución correspondiente en el formato de resolución establecido en el SNGF y una vez emitido el resolutivo y cuya expedición es muestra de que el trámite está concluido, el trámite es cerrado de tal manera que ya no puede haber ninguna modificación ni alteración posterior a la resolución del trámite, dándole confiabilidad a la información.

Los trámites que se resuelven a través de SNGF son una fuente de información relevante a la salvaguarda E2, en particular los trámites que son materia de Recursos Biológicos Forestales con información sobre los beneficios ecológicos, biológicos, climáticos, socio-culturales y económicos:

EN MATERIA DE RECURSOS BIOLÓGICOS FORESTALES

- SEMARNAT-02-004- Recolección de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración.
- SEMARNAT-03-039- Aviso de colecta de recursos biológicos forestales con fines de utilización en investigación y/o biotecnología.
- SEMARNAT-03-049- Informe de resultados de colecta de recursos biológicos forestales.
- SEMARNAT-03-058-A- Autorización de colecta de recursos biológicos forestales; Modalidad A: Con fines científicos.
- SEMARNAT-03-058-B- Autorización de Colecta de Recursos Biológicos Forestales; Modalidad B: Biotecnológica con fines comerciales.

[Sistema de Indicadores de Género](#)

El Sistema de Indicadores de Género está mandatado en la [LINM Art. 7](#).



El objetivo de este micrositio de estadística del INMUJERES es que la población en general tenga acceso a información actualizada y oportuna con enfoque de género, que va desde datos sistematizados en cuadros y gráficas que dan la pauta para que el lector haga un análisis desde su perspectiva e intereses personales, profesionales o institucionales, hasta publicaciones que contienen un análisis de la información desde una perspectiva de género y documentos relevantes para la igualdad entre mujeres y hombres.

La información por este sistema que se presenta a continuación contribuye a proporcionar información relevante al elemento de salvaguarda E.2, la estructura del sistema es la siguiente:

TEMAS

Se abordan 10 temas que dan cuenta de la situación de mujeres y hombres en diversos ámbitos de la vida social, económica, política y demográfica: población general, educación, salud, violencia, familia, hogares y vivienda, trabajo, población indígena, toma de decisiones, uso del tiempo y pobreza. De ellos se incluyen: indicadores básicos, publicaciones y tarjetas temáticas.

Por cada uno de los 10 'temas' se presenta un panorama general a través de indicadores básicos desagregados por sexo, publicaciones y resúmenes; al final se muestra una serie de indicadores más detallados que permiten un estudio más amplio de cada tema.

Los 2 temas identificados como relevantes son:

1. Toma de decisiones: En esta sección se presenta un panorama general de la situación de mujeres y hombres en la toma de decisiones. Además se pueden consultar resúmenes de temas relacionados con la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones en forma de tarjetas; así como una serie de indicadores sistematizados que dan cuenta de las principales diferencias al respecto.

2. Pobreza: En esta sección se presentan algunos elementos importantes relacionados con las condiciones de pobreza de los hogares mexicanos y de sus mujeres y sus hombres.

PROGRAMAS Y CONVENCIONES

Se incluye el programa rector del Instituto Nacional de las Mujeres que contiene las directrices nacionales emitidas por el Gobierno Federal dirigidas a alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres. Además se incluyen algunos de los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos de las mujeres y se han pronunciado por la igualdad de género:

[PROIGUALDAD.](#)

[Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer \("Convención de Belem do Para"\) \(1998\).](#)

[Declaración y Plataforma de Acción Beijing \(1995\).](#)

[Declaración del Milenio.](#)

[Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer \(1979\).](#)

PANORÁMICA TERRITORIAL

Se presenta la publicación Mujeres y Hombres en México, que es un amplio compendio de información estadística e indicadores socio demográficos con enfoque de género. Se incluye también información sistematizada en forma de tarjetas estatales y municipales con indicadores básicos por sexo disponibles para las 32 entidades federativas del país y sus municipios.

- Mujeres y Hombres en México 2011.
- Información estatal y municipal.

EVENTOS

Se incluyen los materiales presentados en los siguientes eventos:

- Uso del Tiempo
- Género y pobreza
- Crisis económica y financiera



- Encuentro Internacional de Estadísticas de Género
- Fechas conmemorativas

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica

El Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) está mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM Art. 26, apartado B](#).

La Junta de Gobierno tiene entre sus principales atribuciones la de determinar la Información de Interés Nacional (IIN), con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley, lo cual concreta a través de la emisión de acuerdos, mismos que son publicados en el Diario Oficial de la Federación [CPEUM Art. 77, frac. II](#).

Para organizar el Sistema Nacional se establecen los siguientes cuatro Subsistemas Nacionales de Información, en donde cada uno de ellos tiene el objetivo de producir, integrar y difundir la Información de Interés Nacional (INN) en los temas de su competencia:

- Económica
- Geográfica y del medio ambiente
- Gobierno, seguridad pública e impartición de justicia
- Demográfica y social

SNIEG depende de un proceso de actualización continua y responsabilidad compartida entre el INEGI y las instituciones; al INEGI, en su carácter de unidad central coordinadora, le corresponde brindar la infraestructura conceptual y herramientas informáticas para la captación de información, mientras que las instituciones son las encargadas de aportar y actualizar su información, en este sentido la cobertura, oportunidad, calidad y actualización permanente de la información es responsabilidad de éstas.

A continuación se presentan los tipos de información que los acuerdos de la Junta de Gobierno ha determinado como de IIN y que se estima relevante a la salvaguarda E.2 http://www.snieg.mx/contenidos/espanol/iin/doc_acuerdo_5_III.htm

Mecanismos de cumplimiento:

1. Denuncia Popular:

- Cualquier persona podrá interponer denuncia popular ante la Institución gubernamental responsable o ante cualquier autoridad ambiental, cuando se violen algunas de las disposiciones anteriores cuando los permisos en materia de impacto ambiental no hayan cumplido con las formalidades de procedimiento o las disposiciones ambientales; se realicen actividades que no son permitidas dentro de las áreas naturales protegidas; se contravenga la política ambiental en materia de conservación y uso sostenible de los bosques, o las disposiciones en materia de reforestación, combate y erradicación de las prácticas ilegales con los bosques, incendios forestales, control y combate de plagas, y vedas forestales [LGEEPA Art. 189](#); [RLGEEPAANP Art. 114](#); [LGDFS Art. 171](#).

2. Queja o denuncia ante el órgano interno de control:

- En caso de existir la responsabilidad de algún servidor público de alguna autoridad, por contravenir los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión a fin de determinar su responsabilidad administrativa, y en su caso sancionarlo o destituirlo de su cargo.

3. Recurso de Revisión:

- En contra de la resolución que se dicte en un procedimiento de denuncia popular o alguna visita de inspección que emita esta autoridad [LGEEPA Art. 159 BIS, 5 y 176](#).
- Resolverá este recurso de revisión el superior jerárquico de la autoridad responsable que emitió el acto impugnado, para el efecto de declarar la nulidad del acto impugnado, o bien, podrá iniciar la acción colectiva de conformidad con lo dispuesto en el Libro Quinto del Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Igualmente, cualquier persona física y moral, que tenga interés legítimo tendrán derecho a impugnar los actos administrativos correspondientes, así como a exigir que se lleven a cabo las acciones necesarias para que sean observadas las disposiciones ambientales, —siempre que demuestren en el procedimiento que dichas obras o actividades originan o pueden originar un daño al medio ambiente, los recursos naturales, la vida silvestre o la salud pública—, a través del recurso de revisión ante la Institución gubernamental responsable cuando se trate de obras o actividades que contravengan las disposiciones de esta Ley y de aquéllas a las cuales se aplica de manera supletoria, así como de los reglamentos y normas oficiales mexicanas derivadas de las mismas, los programas de ordenamiento ecológico, las declaratorias de



áreas naturales protegidas o los reglamentos y normas oficiales mexicanas derivadas de la misma [LGEEPA Art. 180](#).

4. Mecanismo de Atención al Ciudadano:

- A través de los diversos mecanismos (OIC, Unidad de Enlace y ASAC) se puede presentar una queja o denunciar una violación que se comenta en contra del derecho a reconocimiento y respeto de los derechos de pueblos indígenas y comunidades, que recientemente creó la CONAFOR.

5. Sección de Atención Ciudadana en el SIS:

- En la sección de Atención Ciudadana del SIS: (<http://sis.cnf.gob.mx/atencion-ciudadana/>), podrás encontrar los distintos mecanismos sobre atención ciudadana, quejas y denuncias de las instituciones relevantes al SIS que conciernen al marco de cumplimiento.

RESPECTO

Arreglos y Convenios Interinstitucionales

Para el cumplimiento del [Convenio de Colaboración que Celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo rural, Pesca y Alimentación \(SAGARPA\) y la Comisión Nacional Forestal \(CONAFOR\)](#) entrado en vigor en septiembre del 2013 y con vigencia hasta diciembre 2018, se han llevado y deberán llevar a cabo las siguientes actividades relacionadas con que la promoción de beneficios sociales y ambientales sea garantizado en el contexto de aplicación de la ENAREDD+:

- Impulsar y consolidar esquemas de colaboración multisectorial de escala local para el manejo integrado del territorio;
- Participar en el desarrollo y ejecución de una estrategia nacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación de ecosistemas forestales y otras acciones en materia de cambio climático en terrenos predominantemente forestales con actividades agropecuarias;
- Coordinar acciones territoriales para controlar el uso del fuego como práctica agropecuaria en zonas colindantes con áreas forestales; en estricto cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana 015 SEMARNAT/SAGARPA-2007;
- Promover la articulación de incentivos agropecuarios y forestales para desarrollar esquemas de pago por servicios ambientales en territorios rurales compartidos, y con ello fomentar la provisión en el largo plazo de los servicios ecosistémicos;
- Incentivar el establecimiento de modelos de agroforestería como esquema de reconversión productiva;
- Impulsar la ejecución de la Estrategia Nacional de Manejo Sustentable de Tierras;
- Seguimiento a los acuerdos de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación;
- Promover la reforestación de zonas áridas en todo el País;
- Promover proyectos conjuntos para el desarrollo de las zonas áridas del país mediante el uso, manejo y conservación del suelo, el agua y la cubierta vegetal;
- Promover y apoyar iniciativas locales y regionales en el manejo integral de cuencas, como estrategia para impulsar el desarrollo rural sustentable;
- Colaborar en la capacitación, asesoría y consultoría de las personas beneficiarias de programas subsidiados por el Gobierno Federal;
- Establecer previsiones para que en los mecanismos de monitoreo y cuantificación de las emisiones evitadas, se permita identificar la aportación de ambas dependencias con miras a impulsar el concepto de mitigación por actividades forestales y agropecuarias;
- Realizar estudios y/o acciones que permitan establecer con mayor precisión, la relación entre las actividades agropecuarias y la deforestación;
- Dentro del marco normativo vigente y de aplicación en la materia, armonizar bancos de datos que permitan la localización geográfica de acciones, beneficios y proyectos concretos, con la finalidad de evitar duplicidades en trabajo y apoyos;
- Realizar actividades de vinculación que impulsen la divulgación de la cultura forestal a las personas beneficiarias de programas subsidiados por el Gobierno Federal;
- Impulsar en el marco de la Estrategia Nacional REDD+ la política de desarrollo rural sustentable del territorio con un enfoque productivo;
- Impulsar acciones de investigación, capacitación, desarrollo y transferencia de tecnología en materia de fomento al desarrollo rural y forestal sustentable;
- Brindar la capacitación necesaria a la población rural en materia de huertos de árboles frutales que pueden incluirse en su dieta diaria;
- Promover una mayor coordinación en la relación Gerente-Delegado de las partes, que hagan eficientes las acciones conjuntas;
- Establecer en conjunto criterios para identificación de áreas donde sea factible ambientalmente el cultivo sustentable de palma de aceite;
- Facilitar la impartición de cursos de capacitación a la población objetivo, alineados a las necesidades de las partes;
- En general, llevar a cabo los programas y acciones que faciliten el desarrollo de las actividades de las partes relacionadas con el objeto del presente convenio; y
- Las demás que acuerden las partes para el cumplimiento del presente convenio.

La implementación de la ENAREDD+ se dará a través del manejo integral del territorio que propicie el desarrollo rural sustentable bajo en carbono que apunte a una convergencia de la agenda ambiental y de desarrollo, siendo su campo de aplicación en los paisajes rurales con actividades forestales.



En la fase de preparación para REDD+, se han podido identificar diversos beneficios indirectos sociales y ambientales, entre ellos se destacan: el proceso participativo y de consulta pública nacional para el desarrollo de la ENAREDD+ en México es ahora un referente histórico a nivel nacional, especialmente en lo relativo a la inclusión de las perspectivas de la sociedad civil, dueños, habitantes y poseedores de los recursos forestales, la academia, los grupos indígenas y los gobiernos federales y estatales en torno al desarrollo de una política pública. Siendo la ENAREDD+ una de las políticas públicas con mayor participación e involucramiento de actores; se destaca que su proceso de consulta incluyó la participación de 26,360 personas.

Informe de Consulta Pública de la ENAREDD+ : <http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Final-resultados-Consulta-ENAREDD.pdf>

Informe de Consulta indígena de REDD+: <http://www.enaredd.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Final-Consulta-Indigena.pdf>

Adicionalmente, se considera que el proceso de formulación de la ENAREDD+ y en general de preparación para REDD+, ha generado diversos co-beneficios para el sector forestal, tales como la creación y consolidación de espacios de diálogo entre gobierno y sociedad civil organizada (<https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/Oct/Anexo%201.%20Listado%20de%20actores%20que%20han%20participado%20en%20el%20proceso%20de%20preparación%20de%20REDD%2B%20en%20México.pdf>), el fortalecimiento de capacidades de los actores nacionales en materia de bosques y cambio climático (ver reporte SESA https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/173696/Reporte_SESA_FINAL.pdf), el impulso de la investigación científica en temas forestales (ver Biblioteca SIS <http://sis.cnf.gob.mx/biblioteca/>), la valorización de casos de éxito sobre manejo forestal comunitario, la sensibilización para integrar las necesidades de grupos específicos como mujeres, jóvenes y pueblos indígenas (ver Salvaguarda C1 y D3), entre otros.

Por otro lado el diseño de Programas Especiales en áreas de acción temprana, para dirigir recursos (Fortalecimiento del capital social y humano, restauración y reconversión productiva, conservación, de aprovechamiento forestal sustentable y estudios), ha permitido integrar territorialmente actividades de reconversión productiva con las de conservación y manejo sustentable y ha dado como resultado lecciones aprendidas para la implementación del modelo de intervención de REDD+ (http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/35/6258Modelo%20de%20intervención%20REDD_.pdf), que han sido utilizadas en el diseño de la Iniciativa de Reducción de Emisiones presentada por México ante el Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/Aug/AdvancedDraft_ERPD-Mexico-29agosto_clean.pdf).

El resultado de implementar estas acciones ha promovido beneficios sociales como: el Fortalecimiento de la gobernanza local, la mejora de los medios de sustento, fomento a la participación, intercambio de perspectivas, aprendizaje y entendimiento para la construcción colectiva de acciones y avance en la toma de decisiones de manera más cercana a la sociedad; y beneficios ambientales como la contribución a la conservación de la biodiversidad.

Cabe resaltar que el sistema de monitoreo de la IRE, incluirá información en beneficios múltiples como conservación de biodiversidad, mejorar el nivel de vida, indicadores de gobernanza, etc. El sistema de monitoreo podrá proporcionar información para alimentar el sistema de información sobre salvaguardas en relación a esta salvaguarda.

Iniciativa de Reducción de Emisiones IRE

Beneficios Sociales:

- Reducción de pobreza.
- Aumento de empleo local.
- Aumento en capital social.
- Acceso a la información y participación.
- Presencia en plataformas participativas de planeación para orientar la implementación de programas integrales de desarrollo sostenible.
- Prácticas de atención diferenciada a pueblos indígenas.

Para conocer más, consulta la Metodología para la construcción participativa de los arreglos de distribución de beneficios a nivel local en la IRE: <https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2016/Oct/Anexo%204.%20Metodolog%C3%ADa%20para%20guiar%20el%20proceso%20de%20construcción%20participativa%20de%20los%20arreglos%20de%20distribución%20de%20beneficios%20a%20nivel%20local%20en%20el%20contexto%20de%20la%20IRE%20de%20México.pdf>

Beneficios Ambientales:

- Impactos en el ciclo hidrológico, para asegurar la calidad de agua para consumo humano, para actividades productivas y para el mantenimiento de regímenes hidrológicos.
- Biodiversidad, para el mantenimiento de los ecosistemas mismos y su conectividad, para asegurar su capacidad para mejorar la calidad de bienes y servicios ambientales en beneficio de la población local.

De forma preliminar en la siguiente tabla, se presenta información acerca de los beneficios sociales y ambientales que podrían ser potenciados en la



fase de implementación de la ENAREDD+ en México:

Fase	Acciones y actividades	Beneficios Sociales	Beneficios Ambientales
Implementación	Generación de actividades alternativas productivas sustentables que genere ingresos adicionales Mejores prácticas y la innovación tecnológica sobre actividades forestales	Contribución a los Objetivos del Desarrollo del Milenio Combate a la pobreza	-La contribución a la conservación de la biodiversidad. -La garantía de servicios de los ecosistemas -La regulación del clima a través de la reducción de emisiones de gases con efecto invernadero.. - La regulación de la cantidad y calidad del agua. -La conservación del suelo y control de la sedimentación. -La provisión de madera y PFNM La polinización.

REFERENCIAS Y MÁS INFORMACIÓN EN

<https://www.forestcarbonpartnership.org/sites/fcp/files/2015/April/Mid%20term%20progress%20report%20Mex140415%20FINAL.PDF>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51921/Propuesta_de_Nota_de_Idea_de_la_Iniciativa_de_Reduccion_de_Emisiones_de_Mexico.pdf

file:///C:/Users/documentar.sg/Downloads/http__10.58.0.43_archivos_177790a1a38f7dcf8de1e51839b9c949dfc3b7d4.pdf

El proceso de construcción de la ENAREDD+ (2010-2017) en México, está enmarcado en un vasto proceso de desarrollo y fortalecimiento de capacidades que ha incluido una serie de talleres, webinars, intercambios de experiencias, reuniones y otras actividades llevadas a cabo con los diferentes actores relacionados con la ENAREDD+; contribuyendo así a una correcta preparación para la implementación de la misma y en consecuencia el fomento al respeto de sus Salvaguardas. Lo anterior logrado a través de diversos talleres, consultables como anexo de esta sección.

